

JUZGADO DE DISTRITO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Cédula de notificación

IV.664

Por haberlo acordado en Diligencias Previas número 50/89, seguidas en este Juzgado, por lesiones en agresión, por medio de la presente se notifica a Aurelio Rayaces, con último domicilio en la localidad de Villalobar de Rioja y actualmente en ignorado paradero, por medio de la misma se notifica al mismo haberse acordado decretar el sobreesimiento libre y archivo de las actuaciones.

Y para que sirva de notificación a mencionado Aurelio Manso Rayaces, expido y firmo la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 27 de abril de 1989.— La Secretaria.

Cédula de emplazamiento

IV.665

En virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha en autos de juicio de faltas número 34 de 1988, seguidos en este Juzgado por imprudencia en accidente de tráfico, por medio de la presente se notifica y emplaza a Doña María del Carmen González Hernández, con último domicilio en Gijón C/ Dr. Hurlé número 33-1º A y actualmente en paradero desconocido, para que en el término de cinco días pueda comparecer ante el Juzgado de Instrucción de Haro, a usar de su derecho si le convinieren, en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en dichos autos.

Y para que sirva de emplazamiento a Doña María del Carmen González Hernández, expido y firmo la presente en Santo Domingo de la Calzada, a 27 de abril de 1989.— La Secretaria.

JUZGADO DE DISTRITO DE BECERREA

Sentencia

IV.666

Doña María del Carmen Alvarez Iglesias, Secretaria del Juzgado de Distrito de Becerrea (Lugo).

Certifico: Que en el Juicio de Faltas que se dirá a continuación se dictó la Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 7/89.— En Becerra, a 16 de enero de 1989.

El precedente juicio de faltas, señalado de número 382/88, fue visto en audiencia pública por Don Luis García Rodríguez, Juez de Distrito de Becerrea por prórroga de jurisdicción. Deriva de las Diligencias Previas número 81/85 que fueron remitidas a este Juzgado de Distrito para la celebración del juicio de faltas correspondiente. En trámite de conclusiones el Ministerio Fiscal estimó que los hechos constituyen una falta del artículo 600 del Código Penal, siendo autores de la misma Fernando Zabala Rubic y Ricardo Tricio Sáez, quienes deben ser condenados a la pena de 3.000 pesetas de multa cada uno y a que indemnicen en 11.392 pesetas a José Luis Roca Leivas con responsabilidad civil directa de la aseguradora "La Previsión Nacional Compañía española de Seguros, S.A." y con responsabilidad civil subsidiaria de la Empresa Zarzosa, S.A.— Otras calificaciones quedaron consignadas en el Acta que se extendió para dejar constancia de la celebración del juicio.

Parte dispositiva.— Que debo condenar y condeno a Ricardo Tricio Sáez y a Fernando Zabala Rubic como autores de una falta de daños, antes referida, a la pena de multa de 25.000 pesetas a cada uno, debiendo sufrir en caso de impago el arresto que se determinará en ejecución de sentencia en función de su solvencia económica, ambos harán pago a José Luis Roca Leiva de la suma de once mil trescientas noventa y dos pesetas para reparar el daño causado. Se declara la responsabilidad civil directa de la aseguradora La Previsión Nacional, Compañía Española de Seguros, S. A. y la responsabilidad civil subsidiaria de la entidad Zarzosa, S.A.. Los condenados pagarán las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia, que se testimoniará en el juicio y que se notificará con las prevenciones contenidas en el artículo 248-3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis García Rodríguez.— Rubricado".

Concuerda con el original al que me remito, y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, para que sirva de notificación en forma al Señor Representante Legal de la Entidad Zarzosa, S.A. que tuvo su último domicilio social en esa Ciudad, Ctra. de El Cortijo, Km. 2, en las antiguas instalaciones de Muebles Fidel González, expido y firmo la presente, en Becerrea, a 27 de abril de 1989.— María del Carmen Alvarez Iglesias.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso sin admisión previa, para la "adaptación de hospedería en dependencias del Monasterio de San Millán". Expediente nº 07-1-2.1-004/89

V.A.318

El Consejero de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, ha resuelto convocar el siguiente concurso sin admisión previa:

Objeto: Adaptación de hospedería en dependencias del Monasterio de San Millán.

Presupuesto de contrata: Doscientos ochenta y cuatro millones cuatrocientas veintisiete mil cuatrocientas once pesetas (284.427.411 Pts.).
— Anualidad 1989: Ciento treinta millones de pesetas (130.000.000 Pts.).
— Anualidad 1990: Noventa y un millones de pesetas (91.000.000 Pts.).
— Anualidad 1991: Sesenta y tres millones cuatrocientas veintisiete mil cuatrocientas once pesetas (63.427.411 Pts.).

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses (24 meses).

Clasificación: Grupo K, Subgrupo 7, Categoría e.

Presentación de proposiciones: En el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, hasta las trece horas del día 14 de junio de 1989.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del día 30 de junio de 1989, en la Sala de Licitaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Proyecto se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Trabajo, Turismo y Comercio, (c/ Gran Vía, 41) y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas, (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.), durante los días y horas hábiles de oficina.

El presente anuncio ha sido enviado para su publicación al Diario Oficial de las Comunidades Europeas y al Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 8 de mayo de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

Concurso de ideas para la construcción de un edificio que reúna todos los servicios administrativos del Gobierno de La Rioja. Expediente nº 03-5-2.5-004/89

V.A.321

El Consejero de Hacienda y Economía, ha resuelto convocar el siguiente

concurso de ideas:

Objeto: Concurso de ideas para la construcción de un edificio que reúna todos los servicios administrativos del Gobierno de La Rioja.

Derechos de inscripción: Quince mil pesetas (15.000 Pts.).

Plazo de inscripción: Hasta las trece horas del día 23 de junio de 1989. Las solicitudes irán dirigidas al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico de la Consejería de Hacienda y Economía, y se presentarán en el Registro General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Las bases de este concurso se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría General Técnica de la Consejería de Hacienda y Economía (c/ Gral. Vara de Rey, 3-3º) y en la Sección de Contratación de la Consejería de Administraciones Públicas (c/ Calvo Sotelo, 3-1º Dcha.) durante los días y horas hábiles de oficina.

Logroño, 15 de mayo de 1989.— El Jefe de la Sección de Contratación, Ricardo Gil González.

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Adjudicación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento

V.A.313

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria de fecha 2 de mayo de 1989, adjudicó el concurso público convocado para la contratación del servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de este Municipio, a la empresa Ibérica de Contadores y Aparatos de Precisión, S.A., en la cantidad de veintisiete con cincuenta y seis (27,56) pesetas por metro cúbico de agua facturada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Agoncillo, 4 de mayo de 1989.— El Alcalde, Pablo Llanos García.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Devolución de fianzas

V.A.314

A fin de proceder a la devolución de las fianzas constituidas por los contratistas que más abajo se detallan, en garantía de las obras que se citan y que en su día le fueron adjudicadas, se anuncio al público para que en